

9031.49.20	Para medida del espesor de neumáticos de vehículos automóviles, mediante rayos láser	0	BK
9031.49.90	Los demás	14	BK
9031.80	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas		
9031.80.1	Dinamómetros y rugosímetros		
9031.80.11	Dinamómetros	14	BK
9031.80.12	Rugosímetros	14	BK
9031.80.20	Máquinas para medición tridimensional	14	BK
9031.80.30	Metros patrones	10	BK
9031.80.40	Aparatos digitales de los tipos utilizados en vehículos automóviles para medida e indicación de múltiples magnitudes, tales como: velocidad media, consumos instantáneo y medio y autonomía (computadores de a bordo)	16	BIT
9031.80.50	Aparatos para análisis de textiles, computarizados	0	BK
9031.80.60	Celdas de carga	14	BK
9031.80.9	Los demás		
9031.80.91	Para el control dimensional de neumáticos, en condiciones de carga	0	BK
9031.80.99	Los demás	14	BK
9031.90	- Partes y accesorios		
9031.90.10	De bancos de pruebas	14	BK
9031.90.90	Los demás	14	BK
90.32	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS.		
9032.10	- Termostatos		
9032.10.10	De expansión de fluidos	18	
9032.10.90	Los demás	18	
9032.20.00	- Manóstatos (presóstatos)	18	
9032.81.00	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9032.81.00	-- Hidráulicos o neumáticos	18	
9032.89	-- Los demás		
9032.89.1	Reguladores de voltaje		
9032.89.11	Electrónicos	12	BIT
9032.89.19	Los demás	18	
9032.89.2	Controladores electrónicos de los tipos utilizados en vehículos automóviles		
9032.89.21	Para sistemas antibloqueo de freno (ABS)	16	BIT
9032.89.22	Para sistemas de suspensión	16	BIT
9032.89.23	Para sistemas de transmisión	16	BIT
9032.89.24	Para sistemas de ignición	16	BIT
9032.89.25	Para sistemas de inyección	16	BIT
9032.89.29	Los demás	16	BIT
9032.89.30	Aparatos numéricos (digitales) para control de vehículos ferroviarios	14	BIT
9032.89.8	Los demás, para regulación o control de magnitudes no eléctricas		
9032.89.81	De presión	14	BIT
9032.89.82	De temperatura	14	BIT
9032.89.83	De humedad	14	BIT
9032.89.84	De velocidad de motores eléctricos por variación de frecuencia	14	BK
9032.89.89	Los demás	14	BIT
9032.89.90	Los demás	18	
9032.90	- Partes y accesorios		
9032.90.10	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	12	BIT
9032.90.9	Los demás		
9032.90.91	De termostatos	16	
9032.90.99	Los demás	8	BIT
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA		

CAPÍTULO 91

APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) los cristales para aparatos de relojería y pesas para relojes (régimen de la materia constitutiva);

b) las cadenas de reloj (partidas 71.13 ó 71.17, según los casos);

c) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección

XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) o de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), generalmente de la partida

71.15; los muelles (resortes) de aparatos de relojería (incluidas las espirales)

se clasifican, sin embargo, en la partida 91.14;

d) las bolas de rodamiento (partidas 73.26 u 84.82, según los casos);

e) los artículos de la partida 84.12 construidos para funcionar sin escape;

f) los rodamientos de bolas (partida 84.82);

g) los artículos del Capítulo 85 sin montar aún entre sí o con otros elementos para formar mecanismos de relojería o partes reconocibles como destinadas, exclusiva o principalmente, a tales mecanismos (Capítulo 85).

2. Se clasifican únicamente en la partida 91.01 los relojes con caja totalmente de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué) o de estas materias combinadas con perlas naturales (finas)* o cultivadas o con piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), de las partidas 71.01 a 71.04. Los relojes con caja de metal común con incrustaciones de metal precioso se clasifican en la partida 91.02.

3. En este Capítulo, se consideran *pequeños mecanismos de relojería* los dispositivos con órgano regulador de volante-espiral, de cuarzo o cualquier otro sistema capaz de determinar intervalos de tiempo, con indicador o un sistema que permita incorporar un indicador mecánico. El espesor de estos mecanismos será inferior o igual a 12 mm y su anchura, longitud o diámetro serán inferiores o iguales a 50 mm.

4. Salvo lo dispuesto en la Nota 1, los mecanismos y otras partes susceptibles de utilizarse como mecanismos o partes de aparatos de relojería o en otros usos, por ejemplo, en instrumentos de medida o precisión, se clasifican en este Capítulo.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
-----	-------------	-----

91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ).	
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	20
9101.19.00	-- Los demás	20
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.21.00	-- Automáticos	20
9101.29.00	-- Los demás	20
	- Los demás:	
9101.91.00	-- Eléctricos	20
9101.99.00	-- Los demás	20
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01	
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.11	-- Con indicador mecánico solamente	
9102.11.10	Con caja de metal común	20
9102.11.90	Los demás	20
9102.12	-- Con indicador optoelectrónico solamente	
9102.12.10	Con caja de metal común	20
9102.12.20	Con caja de plástico, excepto las reforzadas con fibra de vidrio	20
9102.12.90	Los demás	20
9102.19.00	-- Los demás	20
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.21.00	-- Automáticos	20
9102.29.00	-- Los demás	20
	- Los demás:	
9102.91.00	-- Eléctricos	20
9102.99.00	-- Los demás	20
91.03	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA.	
9103.10.00	- Eléctricos	20
9103.90.00	- Los demás	20
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS.	20
91.05	LOS DEMÁS RELOJES.	
	- Despertadores:	
9105.11.00	-- Eléctricos	20
9105.19.00	-- Los demás	20
	- Relojes de pared:	
9105.21.00	-- Eléctricos	20
9105.29.00	-- Los demás	20
	- Los demás:	
9105.91.00	-- Eléctricos	20
9105.99.00	-- Los demás	20
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES).	

9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	20
9106.90.00	- Los demás	20
9107.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO.	
9107.00.10	Interruptores horarios	20
9107.00.90	Los demás	20
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y	
	- Eléctricos:	
9108.11	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	
9108.11.10	Para relojes de las partidas 91.01 ó 91.02	18
9108.11.90	Los demás	18
9108.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	18
9108.19.00	- - Los demás	18
9108.20.00	- Automáticos	18
9108.90.00	- Los demás	18
91.09	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y	
9109.10.00	- Eléctricos	18
9109.90.00	- Los demás	18
91.10	MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS («CHABLONS»); MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERÍA «EN BLANCO» («ÉBAUCHES»).	
	- Pequeños mecanismos:	
9110.11	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)	
9110.11.10	Para relojes de las partidas 91.01 ó 91.02	18
9110.11.90	Los demás	18
9110.12.00	- - Mecanismos incompletos, montados	18
9110.19.00	- - Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	18
9110.90.00	- Los demás	18
91.11	CAJAS PARA LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 Ó 91.02 Y SUS PARTES.	
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	18
9111.20	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	
9111.20.10	De latón, en esbozos	18
9111.20.90	Las demás	18
9111.80.00	- Las demás cajas	18
9111.90	- Partes	
9111.90.10	Fondos de metal común	18
9111.90.90	Las demás	18
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES.	
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	18
9112.90.00	- Partes	18
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES.	
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	18
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	18
9113.90.00	- Las demás	18
91.14	LAS DEMÁS PARTES PARA APARATOS DE RELOJERÍA.	

9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	18
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	18
9114.40.00	- Platinas y puentes	18
9114.90	- Las demás	
9114.90.10	Coronas	18
9114.90.20	Agujas	18
9114.90.30	Tijas	18
9114.90.40	Básculas	18
9114.90.50	Ejes y piñones	18
9114.90.60	Ruedas	18
9114.90.70	Rotores	18
9114.90.90	Las demás	18

CAPÍTULO 92

INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección

XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39):

b) los micrófonos, amplificadores, altavoces (altoparlantes), auriculares, interruptores.

estroboscopios y demás instrumentos, aparatos y equipos accesorios utilizados con

los artículos de este Capítulo, que no estén incorporados en ellos ni alojados en la misma envoltura (Capítulos 85 ó 90);

c) los instrumentos y aparatos que presenten el carácter de juguete (partida 95.03);

d) las escobillas y demás artículos de cepillería para limpieza de instrumentos musicales (partida 96.03);

e) los instrumentos y aparatos que presenten el carácter de objetos de colección o antigüedades (partidas 97.05 ó 97.06).

2. Los arcos, palillos y artículos similares para instrumentos musicales de las partidas

92.02 ó 92.06, que se presenten en número correspondiente a los instrumentos a los cuales se destinen, se clasifican con ellos.

Las tarjetas, discos y rollos de la partida 92.09 se clasifican en esta partida, aunque se presenten con los instrumentos o aparatos a los que estén destinados.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
92.01	PIANOS, INCLUSO AUTOMÁTICOS; CLAVECINES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.	
9201.10.00	- Pianos verticales	18
9201.20.00	- Pianos de cola	18
9201.90.00	- Los demás	18
92.02	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).	

9202.10.00	- De arco	18
9202.90.00	- Los demás	18
92.05	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ACORDEONES, CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS), EXCEPTO LOS ORQUESTRIONES Y LOS ORGANILLOS.	
9205.10.00	- Instrumentos llamados «metales»	18
9205.90.00	- Los demás	18
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORFS CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	18
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).	
9207.10	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	
9207.10.10	Sintetizadores	10
9207.10.90	Los demás	10
9207.90	- Los demás	
9207.90.10	Guitarras y contrabajos	18
9207.90.90	Los demás	18
92.08	CAJAS DE MÚSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPÍTULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE BOCA DE LLAMADA O AVISO.	
9208.10.00	- Cajas de música	18
9208.90.00	- Los demás	18
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS PARA CAJAS DE MÚSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECÁNICOS) PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; METRÓNOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO.	
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	16
	- Los demás:	
9209.91.00	-- Partes y accesorios para pianos	16
9209.92.00	-- Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.02	16
9209.94.00	-- Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.07	16
9209.99.00	-- Los demás	16

SECCIÓN XIX

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

CAPÍTULO 93

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) los cebos y cápsulas fulminantes, detonadores, cohetes de señales o arañifucos v de- más artículos del Capítulo 36;

b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Canítulo 39):

c) los tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate (partida 87.10):

d) las miras telescópicas y demás dispositivos ópticos, salvo los montados en armas o presentados sin montar con las armas a las cuales se destinen (Capítulo 90):

e) las ballestas, arcos y flechas para tiro, armas embotonadas para escrima v armas que presenten el carácter de juguete (Capítulo 95);

f) las armas y municiones que presenten el carácter de objetos de colección o antiqüedad (partidas 97.05 ó 97.06).

2. En la partida 93.06, el término *partes* no comprende los aparatos de radio o radar de la partida 85.26.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.	
9301.10.00	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)	20
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	20
9301.90.00	- Las demás	20
9302.00.00	REVÓLVVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 Ó 93.04	20
93.03	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCFBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO).	
9303.10.00	- Armas de avancarga	20
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	20
9303.90.00	- Las demás	20
9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUJLIF (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	20
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04	
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	20
9305.20.00	- De armas largas de la partida 93.03	20
	- Los demás:	
9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01	20
9305.99.00	-- Los demás	20

93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS. - Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21.00	-- Cartuchos	20
9306.29.00	-- Los demás	20
9306.30.00	- Los demás cartuchos y sus partes	20
9306.90.00	- Los demás	20
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	20

SECCIÓN XX

MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

CAPÍTULO 94

MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los colchones, almohadas y cojines, neumáticos o de agua, de los Capítulos 39, 40 ó 63;
- b) los espejos que se apoyen en el suelo (por ejemplo: espejos de vestir móviles) (partida 70.09);
- c) los artículos del Capítulo 71;
- d) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) ni las cajas de caudales de la partida 83.03;
- e) los muebles, incluso sin equipar, que constituyan partes específicas de aparatos para producción de frío de la partida 84.18; los muebles especialmente concebidos para máquinas de coser, de la partida 84.52;
- f) los aparatos de alumbrado del Capítulo 85;
- g) los muebles que constituyan partes específicas de aparatos de las partidas 85.18 (partida 85.18), 85.19 u 85.21 (partida 85.22) o de las partidas 85.25 a 85.28 (partida 85.29);
- h) los artículos de la partida 87.14;

a) los cebos y cápsulas fulminantes, detonadores, cohetes de señales o granificadores y demás artículos del Capítulo 36;

b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);

c) los tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate (partida 87 10);

d) las miras telescópicas y demás dispositivos ópticos, salvo los montados en armas o presentados sin montar con las armas a las cuales se destinen (Capítulo 90);

e) las ballestas, arcos y flechas para tiro, armas embotonadas para escopeta y armas que presenten el carácter de juguete (Capítulo 95);

f) las armas y municiones que presenten el carácter de objetos de colección o anticuados (partidas 97.05 ó 97.06).

2. En la partida 93.06, el término *partes* no comprende los aparatos de radio o radar de la partida 85.26.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS	
9301.10.00	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)	20
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	20
9301.90.00	- Las demás	20
9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 Ó 93.04	20
93.03	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCEBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO).	
9303.10.00	- Armas de avancarga	20
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	20
9303.90.00	- Las demás	20
9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	20
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04	
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	20
9305.20.00	- De armas largas de la partida 93.03	20
	- Los demás:	
9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01	20
9305.99.00	-- Los demás	20

93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS. - Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21.00	- - Cartuchos	20
9306.29.00	- - Los demás	20
9306.30.00	- Los demás cartuchos y sus partes	20
9306.90.00	- Los demás	20
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS SUS PARTES Y FUNDAS.	20

SECCIÓN XX

MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

CAPÍTULO 94

MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los colchones, almohadas y cojines, neumáticos o de agua, de los Capítulos 39, 40 ó 63;
- b) los espejos que se apoyen en el suelo (por ejemplo: espejos de vestir móviles) (partida 70.09);
- c) los artículos del Capítulo 71;
- d) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) ni las cajas de caudales de la partida 83.03;
- e) los muebles, incluso sin equipar, que constituyan partes específicas de aparatos para producción de frío de la partida 84.18; los muebles especialmente concebidos para máquinas de coser, de la partida 84.52;
- f) los aparatos de alumbrado del Capítulo 85;
- g) los muebles que constituyan partes específicas de aparatos de las partidas 85.18 (partida 85.18), 85.19 u 85.21 (partida 85.22) o de las partidas 85.25 a 85.28 (partida 85.29);
- h) los artículos de la partida 87.14;

ij) los sillones de dentista con aparatos de odontología incorporados de la partida 90.18.

ni las escupideras para clínica dental (partida 90.18);

k) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares para aparatos de relojería);

l) los muebles y aparatos de alumbrado que presenten el carácter de juguete (partida 95.03), mesas de billar de cualquier clase y muebles de juegos de la partida 95.04 así como las mesas para juegos de prestidigitación y artículos de decoración (excepto las guirnaldas eléctricas), tales como farolillos y faroles venecianos (partida 95.05)

2. Los artículos (excepto las partes) de las partidas 94.01 a 94.03 deben estar concebidos para colocarlos sobre el suelo.

Sin embargo, se clasifican en estas partidas, aunque estén concebidos para colgar, fijar en la pared o colocarlos uno sobre otro:

a) los armarios, bibliotecas, estanterías (incluidas las constituidas por un sólo estante o anaquel, siempre que se presente con los soportes necesarios para fijarlo a la pared) y muebles por elementos (modulares);

b) los asientos y camas.

3. A) Cuando se presenten aisladamente, no se consideran partes de los artículos de las partidas 94.01 a 94.03, las hojas, placas o losas, de vidrio (incluidos los espejos) mármol, piedra o cualquier otra materia de los Capítulos 68 ó 69, incluso cortadas en formas determinadas, pero sin combinar con otros elementos.

B) Cuando se presenten aisladamente, los artículos de la partida 94.04 se clasifican en dicha partida aunque constituyan partes de muebles de las partidas 94.01 a 94.03.

4. En la partida 94.06, se consideran *construcciones prefabricadas* tanto las terminadas en fábrica como las expedidas en forma de elementos presentados juntos para montar en destino, tales como locales para vivienda, casetas de obra, oficinas, escuelas, tiendas, hangares, garajes o construcciones similares.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		
9401.10	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves		
9401.10.10	Expulsables	18	
9401.10.90	Los demás	18	
9401.20.00	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles	18	
9401.30	- Asientos giratorios de altura ajustable		
9401.30.10	De madera	18	
9401.30.90	Los demás	18	
9401.40	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín		
9401.40.10	De madera	18	

9401.40.90	Los demás	18	
	- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares		
9401.51.00	- - De bambú o roten (ratán)*	18	
9401.59.00	- - Los demás	18	
	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61.00	- - Con relleno	18	
9401.69.00	- - Los demás	18	
	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.71.00	- - Con relleno	18	
9401.79.00	- - Los demás	18	
9401.80.00	- Los demás asientos	18	
9401.90	- Partes		
9401.90.10	De madera	18	
9401.90.90	Las demás	18	
94.02	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLÍNICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS.		
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	18	
9402.90	- Los demás		
9402.90.10	Mesas de operaciones	14	BK
9402.90.20	Camas con mecanismo para uso clínico	14	BK
9402.90.90	Los demás	16	
94.03	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.		
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	18	
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	18	
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	18	
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	18	
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	18	
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	18	
9403.70.00	- Muebles de plástico	18	
	- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:		
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)*	18	
9403.89.00	- - Los demás	18	
9403.90	- Partes		
9403.90.10	De madera	18	
9403.90.90	Las demás	18	
94.04	SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) BIEN CON MUELLES (RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CFI UJ ARES, RECUBIERTOS O NO.		
9404.10.00	- Somieres	18	
	- Colchones:		
9404.21.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	18	
9404.29.00	- - De otras materias	18	
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	18	
9404.90.00	- Los demás	18	
94.05	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES		

	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos		
9405.10.10	Lámparas escialíticas	18	
9405.10.9	Los demás		
9405.10.91	De piedra	18	
9405.10.92	De vidrio	18	
9405.10.93	De metal común	18	
9405.10.99	Los demás	18	
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	18	
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado		
9405.40.10	De metal común	18	
9405.40.90	Los demás	18	
9405.50.00	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	18	
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	18	
	- Partes:		
9405.91.00	-- De vidrio	18	
9405.92.00	-- De plástico	18	
9405.99.00	-- Las demás	18	
9406.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.		
9406.00.10	Invernaderos	14	BK
9406.00.9	Las demás		
9406.00.91	Con estructura de madera y paredes exteriores constituidas esencialmente por esta materia	18	
9406.00.92	Con estructura de hierro o acero y paredes exteriores constituidas esencialmente por estas materias	14	BK
9406.00.99	Las demás	18	

CAPÍTULO 95

JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) las velas (partida 34.06);

b) los artículos de pirotecnia para diversión, de la partida 36.04;

c) los hilados, monofilamentos, cordones, cuerdas de tripa y similares para la nesca (tanza) con incluso cortados en longitudes determinadas pero sin montar en sedal anzuelo, del Capítulo 39, partida 42.06 o Sección XI;

d) las bolsas para artículos de deporte y demás continentes, de las partidas 42.02, 43.03 ó 43.04;

e) las prendas de vestir de deporte, así como los disfraces de materia textil, de los Ca-

pítulos 61 ó 62;

f) las banderas y cuerdas de gallardetes, de materia textil, así como las velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres, del Capítulo 63;

g) el calzado (excepto el fijado a patines para hielo o patines de ruedas) del Capítulo 64 y los tocados especiales para la práctica de deportes, del Capítulo 65;

h) los bastones, fustas, látigos y artículos similares (partida 66.02), así como sus partes (partida 66.03);

ij) los ojos de vidrio sin montar para muñecas, muñecos u otros juguetes, de la partida 70.18;

k) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);

l) las campanas, campanillas, gongos y artículos similares, de la partida 83.06;

m) las bombas para líquidos (partida 84.13), aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases (partida 84.21), motores eléctricos (partida 85.01), transformadores eléctricos (partida 85.04), discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás sonores para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no (partida 85.23), aparatos de radiotelemando (partida 85.26) y dispositivos inalámbricos a rayos infrarrojos para mando a distancia (partida 85.43);

n) los vehículos de deporte de la Sección XVII, excepto los toboganes, «bobsleighs» v similares;

o) las bicicletas para niños (partida 87.12);

p) las embarcaciones de deporte, tales como canoas y esquifes (Capítulo 89) v sus medios de propulsión (Capítulo 44, si son de madera);

q) las gafas (anteojos) protectoras para la práctica de deportes o juegos al aire libre (partida 90.04);

r) los reclamos y silbatos (partida 92.08);

s) las armas y demás artículos del Capítulo 93;

t) las guirnaldas eléctricas de cualquier clase (partida 94.05);

u) las cuerdas para raqueta, tiendas (carpas) de campaña, artículos de acampar v cuan-tes, mitones y manoplas de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva);

v) los artículos de mesa, utensilios de cocina, artículos de tocador y baño, alfombras v

demás revestimientos para el suelo de materia textil, ropaje, ropa de cama y mesa, tocador y baño, cocina y artículos similares que tengan una función utilitaria (se clasifican según el régimen de la materia constitutiva).

2. Los artículos de este Capítulo pueden llevar simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), perlas naturales (finas)* o cultivadas o piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).

3. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los artículos de este Capítulo se clasifican con ellos.

4. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, la partida 95.03 se aplica, entre otros, a los artículos de esta partida combinados con uno o más productos que no puedan ser considerados como juegos o surtidos conforme a la Regla General Interpretativa 3 b) y que, por tanto, si se presentasen separadamente, serían clasificados en otras partidas siempre que estos artículos se presenten juntos, acondicionados para la venta al por menor y que esta combinación reúna las características esenciales de los juguetes.

5. La partida 95.03 no comprende los artículos que, por su concepción, forma o materia constitutiva, sean reconocibles como destinados exclusivamente para animales, por ejemplo: los juguetes para animales de compañía (clasificación según su propio régimen).

Nota de subpartida.

1. La subpartida 9504.50 comprende:

a) las videoconsolas que permiten la reproducción de imágenes en la pantalla de un aparato receptor de televisión, un monitor u otra pantalla o superficie exterior

b) las máquinas de videojuego con pantalla incorporada, incluso portátiles.

Esta subpartida no comprende las videoconsolas o máquinas de videojuego activadas con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago (subpartida 9504.30).

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
9503.00	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	
9503.00.10	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o	

9503.00.2	muñecos Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos	20
9503.00.21	Muñecas y muñecos, incluso vestidos, con mecanismo a cuerda o eléctrico	20
9503.00.22	Las demás muñecas y muñecos, incluso vestidos	20
9503.00.29	Partes y accesorios	20
9503.00.3	Juguetes que representen animales o seres no humanos	
9503.00.31	Rellenos	20
9503.00.39	Los demás	20
9503.00.40	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	20
9503.00.50	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los del ítem 9503.00.40	20
9503.00.60	Los demás juegos o surtidos y juguetes para construcción	20
9503.00.70	Rompecabezas	20
9503.00.80	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	20
9503.00.9	Los demás juguetes y modelos	
9503.00.91	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	20
9503.00.97	Los demás, con motor eléctrico	20
9503.00.98	Los demás, con motor no eléctrico	20
9503.00.99	Los demás	20
95.04	VIDEOCONSOLAS Y MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS («BOWLINGS»).	
9504.20.00	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	20
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	20
9504.40.00	- Naipes	20
9504.50.00	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	20
9504.90	- Los demás	
9504.90.10	Juego de bolos automáticos	0
9504.90.90	Los demás	20
95.05	ARTÍCULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTÍCULOS SORPRESA.	
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	20
9505.90.00	- Los demás	20
95.06	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRF LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.	
	- Esquí para nieve y demás artículos para la práctica del esquí de nieve:	
9506.11.00	- - Esquí	20
9506.12.00	- - Fijadores de esquí	20
9506.19.00	- - Los demás	20
	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	
9506.21.00	- - Deslizadores de vela	20
9506.29.00	- - Los demás	20
	- Palos de golf («clubs») y demás artículos para golf:	

9506.31.00	- - Palos de golf («clubs») completos	20
9506.32.00	- - Pelotas	20
9506.39.00	- - Los demás	20
9506.40.00	- Artículos y material para tenis de mesa	20
	- Raquetas de tenis, «badminton» o similares, incluso sin cordaje:	
9506.51.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	20
9506.59.00	- - Las demás	20
	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.61.00	- - Pelotas de tenis	20
9506.62.00	- - Inflables	20
9506.69.00	- - Los demás	20
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	20
	- Los demás:	
9506.91.00	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	20
9506.99.00	- - Los demás .	20
95.07	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUFLOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 Ó 97.05) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES.	
9507.10.00	- Cañas de pescar	20
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	20
9507.30.00	- Carretes de pesca	20
9507.90.00	- Los demás	20
95.08	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLÓGICOS Y TEATROS, AMBULANTES.	
9508.10.00	- Circos y zoológicos ambulantes	20
9508.90	- Los demás	
9508.90.10	Montaña rusa con trayecto superior o igual a 300 m	0
9508.90.20	Tiovivos, incluso dotados de dispositivos de elevación, con diámetro superior o igual a 16 m	0
9508.90.30	Coches de los tipos utilizados en montaña rusa y similares, con capacidad superior o igual a 6 personas	0
9508.90.90	Los demás	20

CAPÍTULO 96

MANUFACTURAS DIVERSAS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los lápices de maquillaje o tocador (Capítulo 33);
- b) los artículos del Capítulo 66 (por ejemplo: partes de paraguas o bastones);
- c) la bisutería (partida 71.17);
- d) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- e) los artículos del Capítulo 82 (útiles, artículos de cuchillería, cubiertos de mesa) con

mangos o partes de materias para tallar o moldear. Cuando se presenten aisladamente, estos mangos y partes se clasifican en las partidas 96.01 ó 96.02;

f) los artículos del Capítulo 90 (por ejemplo: monturas (armazones) de gafas (anteojos) (partida 90.03), tiralíneas (partida 90.17), artículos de cepillería de los tipos manifiestamente utilizados en medicina, cirugía, odontología o (partida 90.18));

g) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares de relojes o demás aparatos de relojería);

h) los instrumentos musicales, sus partes y accesorios (Capítulo 92);

ij) los artículos del Capítulo 93 (armas y sus partes);

k) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado);

l) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);

m) los artículos del Capítulo 97 (objetos de arte o colección y antigüedades)

2. En la partida 96.02, se entiende por *materias vegetales o minerales para tallar*:

a) las semillas duras, pepitas, cáscaras, nueces y materias vegetales similares para tallar (por ejemplo: nuez de corozo, de palmera-dum);

b) el ámbar (succino) y la espuma de mar, naturales o reconstituidos, así como el azabache y materias minerales análogas al azabache.

3. En la partida 96.03, se consideran *cabezas preparadas* los mechones de pelo, fibra vegetal u otra materia, sin montar, listos para su uso en la fabricación de brochas, pinceles o artículos análogos, sin dividirlos o que solo necesiten un complemento poco importante de mano de obra, tal como el igualado o acabado de puntas.

4. Los artículos de este Capítulo, excepto los de las partidas 96.01 a 96.06 ó 96.15, constituidos total o parcialmente por metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), o que lleven perlas naturales (finas)* o cultivadas, permanecen clasificados en este Capítulo. Sin embargo, también están comprendidos en este Capítulo los artículos de las partidas 96.01 a 96.06 ó 96.15 con simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), de perlas naturales (finas)* o cultivadas o piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
96.01	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NÁCAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y	

	MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO).	
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	18
9601.90.00	- Los demás	18
9602.00	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS O	
	TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER.	
9602.00.10	Cápsulas de gelatina digeribles	14
9602.00.20	Panales artificiales	18
9602.00.90	Las demás	18
96.03	ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS), ESCOBAS MECÁNICAS SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERÍA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANÁLOGA.	
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	18
	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	
9603.21.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	18
9603.29.00	-- Los demás	18
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	18
9603.40	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	
9603.40.10	Rodillos	18
9603.40.90	Los demás	18
9603.50.00	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	18
9603.90.00	- Los demás	18
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	18
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.	18
96.06	BOTONES Y BOTONES DE PRESIÓN; FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESIÓN; ESBOZOS DE BOTONES	
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	18
	- Botones:	
9606.21.00	-- De plástico, sin forrar con materia textil	18
9606.22.00	-- De metal común, sin forrar con materia textil	18
9606.29.00	-- Los demás	18
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones;	

	esbozos de botones	18
96.07	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELÁMPAGO) Y SUS PARTES.	
	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
9607.11.00	- - Con dientes de metal común	18
9607.19.00	- - Los demás	18
9607.20.00	- Partes	18
96.08	BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISÉS DE MIMÉOGRAFO («STENCILS»); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09.	
9608.10.00	- Bolígrafos	18
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	18
9608.30.00	- Estilográficas y demás plumas	18
9608.40.00	- Portaminas	18
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	18
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	18
	- Los demás:	
9608.91.00	- - Plumillas y puntos para plumillas	18
9608.99	- - Los demás	
9608.99.8	Partes	
9608.99.81	Puntas porosas para artículos de la subpartida 9608.20	18
9608.99.89	Las demás	18
9608.99.90	Los demás	18
96.09	LÁPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE.	
9609.10.00	- Lápices	18
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	18
9609.90.00	- Los demás	18
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.	18
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	18
96.12	CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.	
9612.10	- Cintas	
9612.10.1	De plástico	
9612.10.11	Con tinta magnetizable a base de óxido de hierro, para impresión de caracteres	18
9612.10.12	Correctoras (tipo «cover up»), para máquinas de escribir	18
9612.10.13	Otras, presentadas en cartuchos, para máquinas de escribir	18
9612.10.19	Las demás	18
9612.10.90	Las demás	18

9612.20.00	- Tampones	18
96.13	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECÁNICOS O FLÉCTRICOS. Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.	
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	18
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	18
9613.80.00	- Los demás encendedores y mecheros	18
9613.90.00	- Partes	18
9614.00.00	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PIUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.	18
96.15	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES.	
9615.11.00	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares: - - De caucho endurecido o plástico	18
9615.19.00	- - Los demás	18
9615.90.00	- Los demás	18
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR.	
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	18
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	18
9617.00	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE	
9617.00.10	Termos y demás recipientes isotérmicos	18
9617.00.20	Partes	16
9618.00.00	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	18
9619.00.00	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA.	16

SECCIÓN XXI

OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

CAPÍTULO 97

OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) los sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales, enteros postales, demás artículos los franqueados y análogos, sin obliterar, de la partida 49.07;

b) los lienzos pintados para decorados de teatro, fondos de estudio o usos análogos

(partida 59.07), salvo que puedan clasificarse en la partida 97.06;

c) las perlas naturales (finas)* o cultivadas y piedras preciosas o semipreciosas (partidas 71.01 a 71.03).

2. En la partida 97.02, se consideran *grabados, estampas y litografías originales* las obras obtenidas directamente en negro o color de una o varias planchas totalmente realizadas a mano por el artista, cualquiera que sea la técnica o materia empleada excepto por cualquier procedimiento mecánico o fotomecánico.

3. No se clasifican en la partida 97.03 las esculturas que presenten carácter comercial (por ejemplo: reproducciones en serie, vaciados, obras de artesanía), aunque hayan sido concebidas o creadas por artistas.

4. A) Salvo lo dispuesto en las Notas 1, 2 y 3, los artículos susceptibles de clasificarse en este Capítulo y en otros de la Nomenclatura, se clasifican en este Capítulo:

B) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 97.06 y en las partidas 97.01 a 97.05 se clasifican en las partidas 97.01 a 97.05.

5. Los marcos de pinturas, dibujos, collages o cuadros similares, grabados, estampas o litografías se clasifican con ellos cuando sus características y valor están en relación con los de dichas obras.

Los marcos cuyas características o valor no guarden relación con los artículos a los que se refiere esta Nota, seguirán su propio régimen.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	
9701.10.00	- Pinturas y dibujos	4
9701.90.00	- Los demás	4
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.	4
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	4
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07.	4
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O	4
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIENTO AÑOS.	4

ANEXO II - Azúcar y Sector automotor

NCM	Exclusivamente	T.G.A.	
		E/Z	I/Z
17011100		5	0
17011200		5	0
17019100		35	35
17019900		35	35
39173210	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173229	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173230	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173290	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173300	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173900	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39174090	Del tipo de los utilizados en vehículos automotores	16	16
39199000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39233000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39235000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39263000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269010	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269021	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269090	Las demás	18	18
40069000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	14	14
40103100	De uso en motores de vehículos	14	14
40103200	De uso en motores de vehículos	14	14
40103300	De uso en motores de vehículos	14	14
40103400	De uso en motores de vehículos	14	14
40103500	De uso en motores de vehículos	14	14
40103600	De uso en motores de vehículos	14	14
40103900	De uso en motores de vehículos	14	14
40111000		16	16
40112010		16	16
40112090		16	16
40116100		16	16
40116200		16	16
40116310		2	2
40116320		2	2
40116390		16	16
40116910		2	2
40116990		16	16
40119210		16	16
40119290		16	16
40119300		16	16
40119410		2	2
40119420		2	2
40119490		16	16
40119910		2	2
40119990		16	16
40129010		16	16

40129090	Los demás	16	16
40131010		16	16
40131090		16	16
40139000		16	16
40161010	Partes de vehículos automóviles o tractores	16	16
40169100	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
40169300	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
40169990	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
42050000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	20	20
45039000	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	10	10
45049000	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	10	10
48054090	Filtros de papel o cartón para vehículos automotores	12	12
48232099	Papel y cartón filtro cortado en formas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
48237000	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
48239099	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
49111090	Que contengan información relativa al funcionamiento, mantenimiento, reparación o utilización de vehículos.	16	16
57049000	Cortadas o conformadas en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	20	20
68129910	Juntas y demás elementos con función similar de estanqueidad	14	14
68129920	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12
68129930	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12
68129990	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
68138110	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138190	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138910	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138990	Destinados a vehículos automotores	14	14
68151090	Para partes de inyección electrónica	14	14
69091930		2	2
69091990	Destinados a vehículos automotores	12	12
70071100	Apto para automóviles	12	12
70072100	Apto para automóviles	12	12
70091000		14	14
70099100	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
70140000	Destinados a vehículos automotores	14	14
73043110	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73043910	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73043920	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73045119	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73045919	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73049019	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73049090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16

73063000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
73065000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
73071100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73071920	Piezas de vehículos automotores	14	14
73071990	Piezas de vehículos automotores	14	14
73072100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73072200	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079200	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079300	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079900	Piezas de vehículos automotores	14	14
73110000	Construido en dimensiones específicas para su uso en vehículos automotores	14	14
73152000	Para uso en vehículos automotores	14	14
73201000	Destinados a vehículos automotores	16	16
73202010	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73202090	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73209000	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73251000	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73259910	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73259990	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73261900	Forjadas o estampadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73262000	-- En forma de parte de vehículos automotores	18	18
73269090	-- En forma de parte de vehículos automotores	18	18
74111090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112110	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112190	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112210	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112290	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112910	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112990	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74121000	-- Piezas de vehículos automotores	14	14
74122000	-- Piezas de vehículos automotores	14	14
76081000	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
76082010	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	2	2
76082090	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
76090000	- Piezas de vehículos automotores	14	14
76130000	- Diseñado para uso exclusivo para vehículos automotores	16	16
76169900	- - - Diseñadas para uso exclusivo para vehículos automotores	14	14
83012000		16	16
83015000	-- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	16	16
83016000	-- De las diseñadas para uso en vehículos automotores	16	16
83017000	-- Para la cerradas del tipo de las utilizadas en vehículos automotores	16	16
83021000	-- De las diseñadas para uso exclusivo en vehículos automotores	16	16

83023000		16	16
83071090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
83079000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
83100000	Para vehículos automotores	16	16
84073390	Destinados a vehículos automotores	18	18
84073490	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082010	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082020	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082030	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082090	Destinados a vehículos automotores	18	18
84099111	Destinadas a vehículos automotores	16	16
84099112	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099113	Destinados a vehículos automotores	2	2
84099114	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099115	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099116	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099117	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099118	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099120	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099130	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099140	Destinados a vehículos automotores	2	2
84099190	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099912	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099914	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099915	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099917	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099930	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099999	Destinados a vehículos automotores	16	16
84122110	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84122190	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84122900	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84123110	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84123190	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84129080	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84129090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84131900	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84133010	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133020	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133030	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133090	Destinados a vehículos automotores	18	18
84135090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136011	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136019	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84137010	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84137090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84145990	-- Diseñados para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84148021	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84148022	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84149031	Destinados a vehículos automotores	2	2
84149033	Destinados a vehículos automotores	2	2
84149034	-- Partes de vehículos automotores	2	2
84152010		18	18
84152090		2	2

84158210		18	18
84159000	De los equipos de la posición 8415.20	2	2
84186100	Para uso en sistemas de acondicionamiento de aire en vehículos automotores	14	14
84212300	Destinados a vehículos automotores	16	16
84213100	Destinados a vehículos automotores	16	16
84219110		16	16
84249010		0	14
84254200		18	18
84254910	Para vehículos automotores	16	16
84269100		2	2
84291190		2	2
84291990		2	2
84292090		2	2
84293000		2	2
84294000		2	2
84295119		2	2
84295129		2	2
84295199		2	2
84295219		2	2
84295900		2	2
84303190		2	2
84304110		2	2
84304120		2	2
84304190		2	2
84305000		2	2
84335200		2	2
84335300		2	2
84335911		2	2
84335990		2	2
84791010		2	2
84812090		14	14
84821010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84821090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84822010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84822090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84823000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84824000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84825010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84825090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84828000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84829119	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829120	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829130	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829190	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829910		2	2
84829990		14	14
84831020	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831030	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831040	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84832000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84833010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84833090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84834010	Destinados a vehículos automotores	14	14
84834090	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	14	14

84835010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84835090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84836011	Destinados a vehículos automotores	2	2
84836019	Destinados a vehículos automotores	2	2
84836090	Destinados a vehículos automotores	2	2
84839000	Destinados a vehículos automotores	2	2
84841000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84842000	Destinados a vehículos automotores	2	2
84849000	Destinados a vehículos automotores	16	16
85011019	-- Como partes de vehículos automotores	18	18
85012000	-- Como partes de vehículos automotores	18	18
85013220	-- Partes de vehículos automotores	18	18
85111000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85112010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85112090	Destinados a vehículos automotores	18	18
85113010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85113020	Destinados a vehículos automotores	18	18
85114000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85115010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85118010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85118020	- Destinados a vehículos automotores	18	18
85118030	- Destinados a vehículos automotores	2	2
85122011	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122019	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122021	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122022	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122023	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122029	Destinados a vehículos automotores	18	18
85123000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85124010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85124020	Destinados a vehículos automotores	18	18
85129000	Destinados a vehículos automotores	16	16
85311090	-- Contra robo de vehículos automotores	18	18
85319000	-- De los productos incluidos en la posición 8531.10.90.10	16	16
85391010	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85391090	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85392110	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85392910	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85443000	Destinados a vehículos automotores	16	16
87011000		2	2
87012000		6	6
87013000		2	2
87019090	Los demás	2	2
87021000		6	6
87029010		6	6
87029090		23	23
87031000		23	23
87032100		23	23
87032210		23	23
87032290		23	23
87032310		23	23
87032390		23	23
87032410		23	23
87032490		23	23
87033110		23	23
87033190		23	23

87033210		23	23
87033290		23	23
87033310		23	23
87033390		23	23
87039000		23	23
87041090		2	2
87042110	Chasis con motor y cabina	23	23
87042120	Con caja basculante	23	23
87042130	Frigoríficos o isotérmicos	7	6
87042190	Los demás	23	23
87042210	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042210	Los demás	7	6
87042220	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042220	Los demás	7	6
87042230		7	6
87042290	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042290	Los demás	7	6
87042310		7	6
87042320		7	6
87042330		7	6
87042390		7	6
87043110	Chasis con motor y cabina	23	23
87043120	Con caja basculante	23	23
87043130	Frigoríficos o isotérmicos	8	6
87043190	Los demás	23	23
87043210		23	23
87043220		23	23
87043230		7	6
87043290		23	23
87049000		23	23
87051090		6	6
87052000		6	6
87053000		6	6
87054000		6	6
87059090		6	6
87060010		6	6
87060090		6	6
87071000		18	18
87079090		6	6
87083011		2	2
87083019		18	18
87083090		18	18
87085019		2	2
87085091		2	2
87087010		2	2
87087090		18	18
87088000		18	18
87089100		18	18
87089200		18	18
87089300		18	18
87089411		2	2
87089412		2	2
87089413		2	2
87089481		18	18
87089482		18	18
87089483		18	18

87089990	Kits SKD	2	2
87089990	Kits CKD	2	2
87089990	Los demás	18	18
87163100		18	18
87163900		18	18
87164000		18	18
87168000		18	18
90261029	Destinados a vehículos automotores	18	18
90269010	Destinados a vehículos automotores	16	16
90291010	Destinados a vehículos automotores	2	2
90291090	Destinados a vehículos automotores	18	18
90292010	Destinados a vehículos automotores	18	18
90299010	Destinados a vehículos automotores	16	16
90303321		18	18
90318040	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328921	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328922	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328923	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328924	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328925	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328929	Destinados a vehículos automotores	2	2
91040000	-- Para vehículos automotores	20	20
91091000		18	18
94012000		18	18
94019090	Las demás	18	18
96035000	-- Que constituyan partes de vehículos	18	18

Día	Mes	Año
18	10	2011

“Cambio de Tóner o Tambor”

Código Multi 10-008 Contador total 11307 del tóner _____
(algunos equipos tienen contador parcial)

1 tóner X o tambor _____

para impresora _____ o multifunción X

modelo equipo Brother DCP 8085 _____

modelo tóner/tambor TN-650 _____

indicar original _____ compatible X recarga _____

* RECIBIDO *
Oficina :Asesoría de Política Comercial _____
Nombre <u>Elsa Amado</u> _____
Firma _____

Día	Mes	Año

“Cambio de Tóner o Tambor”

Código _____ Contador total _____ del tóner _____
(algunos equipos tienen contador parcial)

1 tóner _____ o tambor _____

para impresora _____ o multifunción _____

modelo equipo _____

modelo tóner/tambor _____

indicar original _____ compatible _____ recarga _____

* RECIBIDO *
Oficina _____
Nombre _____
Firma _____

ANEXO II - Azúcar y Sector automotor

NCM	Exclusivamente	T.G.A.	
		E/Z	I/Z
17011100		5	0
17011200		5	0
17019100		35	35
17019900		35	35
39173210	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173229	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173230	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173290	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173300	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39173900	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39174090	Del tipo de los utilizados en vehículos automotores	16	16
39199000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
39233000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39235000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39263000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269010	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269021	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	18	18
39269090	Las demás	18	18
40069000	Especialmente diseñados como partes de vehículos automotores	14	14
40103100	De uso en motores de vehículos	14	14
40103200	De uso en motores de vehículos	14	14
40103300	De uso en motores de vehículos	14	14
40103400	De uso en motores de vehículos	14	14
40103500	De uso en motores de vehículos	14	14
40103600	De uso en motores de vehículos	14	14
40103900	De uso en motores de vehículos	14	14
40111000		16	16
40112010		16	16
40112090		16	16
40116100		16	16
40116200		16	16
40116310		2	2
40116320		2	2
40116390		16	16
40116910		2	2
40116990		16	16
40119210		16	16
40119290		16	16
40119300		16	16
40119410		2	2
40119420		2	2
40119490		16	16
40119910		2	2
40119990		16	16
40129010		16	16

40129090	Los demás	16	16
40131010		16	16
40131090		16	16
40139000		16	16
40161010	Partes de vehículos automóviles o tractores	16	16
40169100	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
40169300	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
40169990	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	16	16
42050000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	20	20
45039000	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	10	10
45049000	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	10	10
48054090	Filtros de papel o cartón para vehículos automotores	12	12
48232099	Papel y cartón filtro cortado en formas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
48237000	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
48239099	En formas específicas para integrar partes de vehículos automotores	16	16
49111090	Que contengan información relativa al funcionamiento, mantenimiento, reparación o utilización de vehículos.	16	16
57049000	Cortadas o conformadas en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	20	20
68129910	Juntas y demás elementos con función similar de estanqueidad	14	14
68129920	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12
68129930	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	12	12
68129990	Cortado o conformado en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
68138110	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138190	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138910	Destinados a vehículos automotores	14	14
68138990	Destinados a vehículos automotores	14	14
68151090	Para partes de inyección electrónica	14	14
69091930		2	2
69091990	Destinados a vehículos automotores	12	12
70071100	Apto para automóviles	12	12
70072100	Apto para automóviles	12	12
70091000		14	14
70099100	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
70140000	Destinados a vehículos automotores	14	14
73043110	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73043910	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73043920	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73045119	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73045919	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73049019	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
73049090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16

73063000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
73065000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
73071100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73071920	Piezas de vehículos automotores	14	14
73071990	Piezas de vehículos automotores	14	14
73072100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73072200	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079100	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079200	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079300	Piezas de vehículos automotores	14	14
73079900	Piezas de vehículos automotores	14	14
73110000	Construido en dimensiones específicas para su uso en vehículos automotores	14	14
73152000	Para uso en vehículos automotores	14	14
73201000	Destinados a vehículos automotores	16	16
73202010	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73202090	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73209000	Partes de suspensión de vehículos automotores	16	16
73251000	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73259910	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73259990	Moldeadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73261900	Forjadas o estampadas en forma de partes de vehículos automotores	18	18
73262000	-- En forma de parte de vehículos automotores	18	18
73269090	-- En forma de parte de vehículos automotores	18	18
74111090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112110	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112190	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112210	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112290	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112910	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74112990	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
74121000	-- Piezas de vehículos automotores	14	14
74122000	-- Piezas de vehículos automotores	14	14
76081000	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
76082010	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	2	2
76082090	- Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	14	14
76090000	- Piezas de vehículos automotores	14	14
76130000	- Diseñado para uso exclusivo para vehículos automotores	16	16
76169900	--- Diseñadas para uso exclusivo para vehículos automotores	14	14
83012000		16	16
83015000	-- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	16	16
83016000	-- De las diseñadas para uso en vehículos automotores	16	16
83017000	-- Para la cerradas del tipo de las utilizadas en vehículos automotores	16	16
83021000	-- De las diseñadas para uso exclusivo en vehículos automotores	16	16

83023000		16	16
83071090	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
83079000	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16	16
83100000	Para vehículos automotores	16	16
84073390	Destinados a vehículos automotores	18	18
84073490	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082010	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082020	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082030	Destinados a vehículos automotores	18	18
84082090	Destinados a vehículos automotores	18	18
84099111	Destinadas a vehículos automotores	16	16
84099112	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099113	Destinados a vehículos automotores	2	2
84099114	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099115	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099116	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099117	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099118	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099120	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099130	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099140	Destinados a vehículos automotores	2	2
84099190	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099912	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099914	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099915	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099917	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099930	Destinados a vehículos automotores	16	16
84099999	Destinados a vehículos automotores	16	16
84122110	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84122190	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84122900	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84123110	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84123190	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84129080	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84129090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84131900	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84133010	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133020	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133030	Destinados a vehículos automotores	18	18
84133090	Destinados a vehículos automotores	18	18
84135090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136011	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136019	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84136090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84137010	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84137090	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84145990	-- Diseñados para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84148021	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84148022	--- Diseñado para uso exclusivo en vehículos automotores	2	2
84149031	Destinados a vehículos automotores	2	2
84149033	Destinados a vehículos automotores	2	2
84149034	-- Partes de vehículos automotores	2	2
84152010		18	18
84152090		2	2

84158210		18	18
84159000	De los equipos de la posición 8415.20	2	2
84186100	Para uso en sistemas de acondicionamiento de aire en vehiculos automotores	14	14
84212300	Destinados a vehiculos automotores	16	16
84213100	Destinados a vehiculos automotores	16	16
84219110		16	16
84249010		0	14
84254200		18	18
84254910	Para vehículos automotores	16	16
84269100		2	2
84291190		2	2
84291990		2	2
84292090		2	2
84293000		2	2
84294000		2	2
84295119		2	2
84295129		2	2
84295199		2	2
84295219		2	2
84295900		2	2
84303190		2	2
84304110		2	2
84304120		2	2
84304190		2	2
84305000		2	2
84335200		2	2
84335300		2	2
84335911		2	2
84335990		2	2
84791010		2	2
84812090		14	14
84821010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84821090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84822010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84822090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84823000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84824000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84825010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84825090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84828000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84829119	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829120	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829130	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829190	Destinados a vehículos automotores	14	14
84829910		2	2
84829990		14	14
84831020	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831030	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831040	Destinados a vehículos automotores	16	16
84831090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84832000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84833010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84833090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84834010	Destinados a vehículos automotores	14	14
84834090	De los tipos utilizados en los vehículos automotores	14	14

84835010	Destinados a vehículos automotores	16	16
84835090	Destinados a vehículos automotores	16	16
84836011	Destinados a vehículos automotores	2	2
84836019	Destinados a vehículos automotores	2	2
84836090	Destinados a vehículos automotores	2	2
84839000	Destinados a vehículos automotores	2	2
84841000	Destinados a vehículos automotores	16	16
84842000	Destinados a vehículos automotores	2	2
84849000	Destinados a vehículos automotores	16	16
85011019	-- Como partes de vehículos automotores	18	18
85012000	-- Como partes de vehículos automotores	18	18
85013220	-- Partes de vehículos automotores	18	18
85111000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85112010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85112090	Destinados a vehículos automotores	18	18
85113010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85113020	Destinados a vehículos automotores	18	18
85114000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85115010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85118010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85118020	- Destinados a vehículos automotores	18	18
85118030	- Destinados a vehículos automotores	2	2
85122011	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122019	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122021	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122022	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122023	Destinados a vehículos automotores	18	18
85122029	Destinados a vehículos automotores	18	18
85123000	Destinados a vehículos automotores	18	18
85124010	Destinados a vehículos automotores	18	18
85124020	Destinados a vehículos automotores	18	18
85129000	Destinados a vehículos automotores	16	16
85311090	-- Contra robo de vehículos automotores	18	18
85319000	-- De los productos incluidos en la posición 8531.10.90.10	16	16
85391010	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85391090	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85392110	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85392910	Diseñadas para sistemas de iluminación de vehículos automotores	18	18
85443000	Destinados a vehículos automotores	16	16
87011000		2	2
87012000		6	6
87013000		2	2
87019090	Los demás	2	2
87021000		6	6
87029010		6	6
87029090		23	23
87031000		23	23
87032100		23	23
87032210		23	23
87032290		23	23
87032310		23	23
87032390		23	23
87032410		23	23
87032490		23	23
87033110		23	23
87033190		23	23

87033210		23	23
87033290		23	23
87033310		23	23
87033390		23	23
87039000		23	23
87041090		2	2
87042110	Chasis con motor y cabina	23	23
87042120	Con caja basculante	23	23
87042130	Frigoríficos o isotérmicos	7	6
87042190	Los demás	23	23
87042210	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042210	Los demás	7	6
87042220	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042220	Los demás	7	6
87042230		7	6
87042290	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	23	23
87042290	Los demás	7	6
87042310		7	6
87042320		7	6
87042330		7	6
87042390		7	6
87043110	Chasis con motor y cabina	23	23
87043120	Con caja basculante	23	23
87043130	Frigoríficos o isotérmicos	8	6
87043190	Los demás	23	23
87043210		23	23
87043220		23	23
87043230		7	6
87043290		23	23
87049000		23	23
87051090		6	6
87052000		6	6
87053000		6	6
87054000		6	6
87059090		6	6
87060010		6	6
87060090		6	6
87071000		18	18
87079090		6	6
87083011		2	2
87083019		18	18
87083090		18	18
87085019		2	2
87085091		2	2
87087010		2	2
87087090		18	18
87088000		18	18
87089100		18	18
87089200		18	18
87089300		18	18
87089411		2	2
87089412		2	2
87089413		2	2
87089481		18	18
87089482		18	18
87089483		18	18

87089990	Kits SKD	2	2
87089990	Kits CKD	2	2
87089990	Los demás	18	18
87163100		18	18
87163900		18	18
87164000		18	18
87168000		18	18
90261029	Destinados a vehículos automotores	18	18
90269010	Destinados a vehículos automotores	16	16
90291010	Destinados a vehículos automotores	2	2
90291090	Destinados a vehículos automotores	18	18
90292010	Destinados a vehículos automotores	18	18
90299010	Destinados a vehículos automotores	16	16
90303321		18	18
90318040	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328921	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328922	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328923	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328924	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328925	Destinados a vehículos automotores	2	2
90328929	Destinados a vehículos automotores	2	2
91040000	-- Para vehículos automotores	20	20
91091000		18	18
94012000		18	18
94019090	Las demás	18	18
96035000	-- Que constituyan partes de vehículos	18	18